



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SECRETARIA SALA LABORAL**

El Secretario de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, publica el siguiente:

EDICTO

La Sala de Decisión que preside la Magistrada ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA, ha proferido sentencias en los procesos que a continuación se relaciona:

RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA SENTENCIA
76001310501320200030101	LUIS ALFONSO HIDALGO	COLPENSIONES Y OTRO	02/06/2023
76001310500220190084701	DIEGO MAZUERA ALVARADO	COLPENSIONES Y OTRO	02/06/2023
76001310501320220013201	NUBIA YADIRA MOGOLLÓN PINZÓN	COLPENSIONES Y OTRO	02/06/2023
76001310501020210042901	JORGE ELIECER ANGULO	COLPENSIONES Y OTRO	02/06/2023
76001310500820220045401	SANDRA JANNETH GONZÁLEZ DE HANSEN	COLPENSIONES Y OTRO	02/06/2023
76001310500820220063301	HERNÁN NARVÁEZ MARTÍNEZ	COLPENSIONES Y OTRO	02/06/2023
76001310501220220050201	ROBERTO ANTONIO CASTRO CASTRO	COLPENSIONES Y OTRO	02/06/2023
76001310501020210043201	ALBA MARINA GÓMEZ TORRES	COLPENSIONES Y OTRO	02/06/2023
76001310500620200045501	NELSON VARGA SARMIENTO	COLPENSIONES Y OTRO	02/06/2023
76001310500220150000201	YEN ROSERO NAVIA	COLPENSIONES Y OTRO	02/06/2023
76001310501720220015601	MARTHA CECILIA CASTRO VARGAS	COLPENSIONES Y OTRO	02/06/2023
76001310502020210049101	MARITZA MORALES GÓMEZ	COLPENSIONES Y OTRO	02/06/2023
76001310501520220013701	ADOLFO RAFAEL BLANCO TRUJILLO	COLPENSIONES Y OTRO	02/06/2023

El presente edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría de esta Sala Laboral por un (01) días hábil, conforme al artículo 41 del Código de Procedimiento Laboral y concordante con el artículo 323 del Código de Procedimiento Civil, hoy **CINCO (05) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

Para visualizar las providencias, ingresar al microsítio del Despacho 007° de esta Sala Laboral, en el portal de la Rama Judicial, enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-007-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/38>


JESUS ANTONIO BALANTA GIL
SECRETARIO

JESÚS ANTONIO BALANTA GIL
Secretario

El presente edicto se desfija el cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2.023) a las 05:00 p.m.